

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 1 de 3			

Fecha Informe:	7 de marzo de 2024	Fecha de seguimiento	29 de febrero de 2024
Proceso / Procedimiento auditado:	Proceso Gestión de Tecnologías de Información (GTI).		
Objetivo general del seguimiento:	Realizar seguimiento con el fin de verificar cumplimiento de normas sobre Derechos de Autor de Software.		
Alcance del seguimiento:	Verificar cumplimiento del numeral 1° de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, en el sentido de validar que los programas de computador del Instituto estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos, en el período comprendido entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2023. Así mismo, efectuar seguimiento de hallazgos del informe anterior.		
Criterios:	Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular No.1000 -06 de 22 de junio de 2004, Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005, Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, Circular 17 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015.		
Metodología empleada:	Revisión documentación enviada por el Grupo Área Gestión de Sistemas.		
Responsable del seguimiento:	Aída Janeth Gámez Villarraga, Técnico Administrativo Oficina Control Interno.		

HALLAZGOS

De conformidad con el Rol de Evaluación y Seguimiento previsto en el Decreto 648 de 2017 y en consonancia con el numeral 1° de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la citada norma, la Oficina de Control Interno recibió oficio del Grupo Área Gestión de Sistemas del período comprendido entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2023, relacionado con información de software y realizó el 29 de febrero de 2024 dicho reporte de manera exitosa en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, tal como se observa en la siguiente imagen:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
BUENAVENTURA ORDUY BURGOS
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Bogotá D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 29-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Salud
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Nit	899.999.092-7
Nombre funcionario	BUENAVENTURA ORDUY BURGOS
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	Jefe Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1544
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSi-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 2 de 3			

Así mismo, se detalla a continuación las 15 preguntas con sus respectivas respuestas, registradas en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor:

Pregunta	Respuesta
1. Departamento	Bogotá
2. Ciudad	Bogotá D.C.
3. Orden	Nacional
4. Sector	Salud
5. Entidad	Instituto Nacional De Cancerología
6. NIT	899.999.092-7
7. Funcionario	Buenaventura Orduy Burgos
8. Dependencia	Oficina de Control Interno
9. Cargo	Jefe Oficina Control Interno
10. Correo	borduy@cancer.gov.co
11. Con Cuántos Equipos Cuenta la Entidad	1544
12. El Software Instalado En Estos Equipos Se Encuentra SI Debidamente Licenciado	SI
13. Qué Mecanismos De Control Se Han Implementado para Evitar que Los Usuarios Instalen Programas o Aplicativos que no Cuenten con la Licencia Respectiva	Se implantó política por defecto en el Directorio Activo para impedir la instalación de programas en equipos que se encuentran registrados en el dominio. La instalación de cualquier software requiere elevación de permisos para usuario administrador que se asigna de manera restringida solo para el personal técnico con fines de soporte. Se restringe el uso de puertos USB y medios de almacenamiento externo por medio del uso de herramienta DLP de Endpoint. Para equipos fuera del dominio, con permisos de administración debido a su función, o con permisos de administración local debido a un requerimiento de aplicativo, se implementó de forma complementaria política en la consola de Antivirus a nivel de Endpoint para la restricción de instalación de software. El control de licenciamiento se lleva automatizado con el aplicativo de mesa de ayuda, módulo de inventarios, y se realizan verificaciones periódicas del mismo por parte del servicio de outsourcing de sistemas. Para sistemas misionales como SAP el control lo realiza el grupo área de sistemas, ejecutando anualmente jornadas detalladas de auditoría de licenciamiento con el fabricante. Los contratos de licenciamiento establecidos con Microsoft se registran y controlan en la plataforma VLSC y portal de administración de Microsoft365. Los lineamientos de licenciamiento se encuentran registrados en el documento GTI-P01-M04. Manual Para Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en su numeral 8.4. Adicionalmente las solicitudes de software nuevo son revisadas por la coordinación de aplicaciones y las de software opensource por el oficial de seguridad de la información.
14.Cuál es el Destino Final que se le da al Software dado de Baja en la Entidad?	Las licencias de software de uso perpetuo adquiridas por el INC se matriculan como activos fijos. Si se presenta la necesidad, se debe aplicar el procedimiento para dar de baja un activo, el cual corresponde a diligenciar un formato GCO-P04- F-04 con el nombre "Acta de baja de activo Fijo", con el fin a realizar la entrega al almacén de los medios El software tipo SAAS no requiere baja ya que se inactiva una vez se cumple el periodo de uso contratado. Para la baja de licenciamiento tipo online, el cual no tiene medios físicos, se valida la expiración automática de las licencias dentro de la plataforma de control de licenciamiento del fabricante, con lo cual se bloquean el uso, descarga, y nuevas activaciones del software, y se procede con la desinstalación de los aplicativos ya inactivos en los equipos.
15. Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	WWW.CANCER.GOV.CO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 3 de 3			

CONCLUSIONES

El Instituto Nacional de Cancerología, por el periodo 1° de enero a 31 de diciembre de 2023, cumplió con las directrices impartidas en la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular 17 de 2011 y en general con la normatividad que regula el seguimiento registrado en el presente informe.

RECOMENDACIONES

- ❖ Continuar dando cumplimiento a la normatividad legal sobre Derechos de Autor de Software.
- ❖ Continuar reportando oportunamente a la Oficina de Control Interno la información que sustenta el registro en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Elaborado por:

Aída Jannette Gámez V
Técnico Administrativo
Oficina Control Interno

Aprobado por:

Buenaventura Orduy Burgos
Jefe Oficina Control Interno

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	31-12-2016	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	28-06-2019	Se realiza la revisión del documento, se actualiza por vigencia	Paula Andrea Salamanca Medina
3	28-04-2023	El documento no presenta cambios en su contenido y estructura, se requiere actualizar por vencimiento de la vigencia.	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	25-04-2023	Fecha:	28-04-2023	Fecha:	28-04-2023